



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 500013110001201400128-00. Villavicencio,
dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) Al despacho del señor
Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer*

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 03 FEB 2022 de dos mil veintidós (2022)

REQUIÉRASE a las partes para que soliciten la continuidad del trámite
tendiente a finalizar la liquidación de la sociedad patrimonial, e
INDÍQUESELES que si vencido el término de treinta (30) días sin que hayan
atendido este requerimiento, se declarará **DESISTIDA TÁCITAMENTE** la
presente actuación de conformidad con el numeral 1 del Artículo 317 del
Código General del Proceso

Permanezca el proceso en secretaría por el término antes indicado y una vez
cumplido vuelva al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda

NOTIFIQUESE.

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 012
del 04 FEB 2022
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria